



# Resolución Ministerial

N° 174-2018-MIMP

Lima, 30 MAYO 2018

VISTOS:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 307-2017-MIMP se designó al señor OSCAR RICARDO CEVALLOS DE BARRENECHEA en el cargo de confianza de Director II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia del titular y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, resulta conveniente designar temporalmente a la persona que se desempeñará como Director/a II de la mencionada unidad orgánica;

Con las visaciones de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, en adición a sus funciones, al servidor JUAN DAGOBERTO PACHECO NAVARRO, Director II de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, para desempeñar las funciones de Director II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la referida Oficina General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a partir del 30 de mayo de 2018 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

  
ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

